



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 339.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 79 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad honorem, a las personas que se detallarán a continuación, para el manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social, así: Licenciada **CLAUDIA VERENICE CUATRO**, como Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social. El cargo nominal y funcional que desempeña la licenciada Cuatro es de Gerente Administrativo Financiero, conforme a la Partida No. 106-1, Ley de Salarios, quien desempeña las siguientes funciones:

1. Preparar el Plan Anual de Trabajo de la Gerencia, con base a los objetivos y metas planteados para el año correspondiente, guiando y supervisando la elaboración de los respectivos planes de trabajo de cada una de las jefaturas bajo su cargo.
2. Revisar los reportes mensuales de existencias para aprobar las solicitudes de compra del Encargado Enlace de Almacén, así como aprobar las solicitudes de entrega de materiales y útiles de todas las Unidades.
3. Establecer un sistema ágil de adquisición de bienes y servicios, revisar y aprobar la documentación que las respalda, procurando la fluidez de los trámites, velar por la prestación oportuna de los servicios contratados.
4. Establecer equipo de trabajo para la formulación de las bases de licitación.
5. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la División de Asistencia Alimentaria.
6. Revisar y aprobar informes de uso de combustible.
7. Accionar plan de contingencia de apoyo administrativo, en caso de emergencias por catástrofes.
8. Supervisar la administración del fondo circulante y caja chica.
9. Actualizar los manuales administrativos de la División de Asistencia Alimentaria.
10. Realizar otras funciones que le sean delegadas por su superior inmediato, de conformidad a la naturaleza del puesto.

Como Refrendaria de Cheques del Fondo Circulante de Monto Fijo de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social, se nombra a la Licenciada **Wendy Elizabeth Rogel de Fuentes**, quien desempeña el cargo nominal de Director de Asuntos Jurídicos, conforme a la partida No. 104-1, Ley de Salarios, con las siguientes funciones:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. Participar en la formulación de la política alimentaria del país.
2. Solicitar a las gerencias de la División de Asistencia Alimentaria la elaboración de sus planes de trabajo con la suficiente anticipación, planteando directrices y lineamientos sobre objetivos y políticas de la institución; preparar el Plan Anual de Trabajo de la División de Asistencia Alimentaria y darle seguimiento.
3. Gestionar apoyo para el desarrollo de proyectos sostenibles de alimentación que beneficie a la población más vulnerable.
4. Participar en la formulación de convenios y cartas de entendimiento con donantes y ejecutores para el desarrollo de proyectos alimentarios o relacionados y velar por el cumplimiento de los mismos.
5. Coordinar actividades interinstitucionales con las diferentes entidades gubernamentales, nacionales e internacionales para asegurar el desarrollo eficiente de los proyectos.
6. Velar por el adecuado desarrollo y actualizaciones de los planes de Operación y Convenios de los proyectos, participar en dichas actualizaciones, darlos a conocer oportunamente a todo el personal y velar por que los apliquen.
7. Verificar que los recursos disponibles para atender a los beneficiarios, lleguen a los grupos de personas que se encuentran en extrema pobreza y mayor vulnerabilidad alimentaria y en estado de emergencia.
8. Dar seguimiento y evaluar resultados durante el proceso y rendir informes a la Secretaría de Inclusión Social, donantes, ejecutores y otros participantes en el desarrollo de los proyectos.
9. Realizar otras actividades delegadas por el jefe superior inmediato en relación al puesto.

Como Refrendaria de Cheques del Fondo Circulante de Monto Fijo de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social, se nombra a la señora **Daysi Guadalupe De la Cruz de Flamenco**, quien desempeña el cargo nominal y funcional de Encargado de Transporte, conforme a la partida No. 138-1, Ley de Salarios, con las siguientes funciones:

1. Tramitar solicitudes de reparación y mantenimiento preventivo de vehículos, presentarlas a la Gerencia Administrativa y al supervisor de mantenimiento de vehículos de la Presidencia de la República, para su aval y dar seguimiento a los servicios adquiridos, asegurándose la calidad de los trabajos y repuestos, plazos de entrega acordados y garantías.
2. Llevar un expediente de cada uno de los vehículos que incluya: copia de la tarjeta de circulación, fecha de adquisición y garantía, acta de asignación, datos del motorista responsable del vehículo, historial de reparaciones y asignación de llantas.
3. Elaborar programación semanal de misiones oficiales de cada vehículo.
4. Asignar uso de vehículos comodines.
5. Obtener autorización de la Dirección Ejecutiva para los motoristas, cuando los vehículos deban transitar en horas nocturnas, estado de emergencia, días no laborales, vacaciones o tengan que pernoctar.
6. Elaborar plan anual de mantenimiento de vehículos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

7. Tramitar pago de viáticos de motoristas.
8. Facilitar información a misiones de evaluación y dar seguimiento a las recomendaciones brindadas.
9. Elaborar reporte de gastos mensual de mantenimiento de vehículos.
10. Realizar otras actividades delegadas por el jefe superior inmediato en relación al puesto.

UNIDAD EJECUTORA: DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

NOMBRE DE LA CUENTA: FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-0500-3-04-03-21-1

Deróganse los Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta Presidencia, siendo los Nos. 231, de fecha 21 de septiembre de 2009 y 493, de fecha 26 de octubre de 2011.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete del mes de junio de dos mil dieciséis.



[Firma manuscrita]
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

[Firma manuscrita]
11/11/16



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.